



Río Gallegos, 09 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.021/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1277/17, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Química – Orientación Química General – Cargo 4AS-5-10140-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina 01-09-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por los postulantes Fernando Gabriel OLIVARES, Vilma Carina BARBIERI, Sabrina Daniela TRINIDAD y Lihuel Emiliano GUTIERREZ;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12º se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Fernando Gabriel OLIVARES (D.N.I. N° 26.656.719), Vilma Carina BARBIERI (D.N.I. N° 27.955.294), Sabrina Daniela TRINIDAD (D.N.I. N° 34.294.869) y Lihuel Emiliano GUTIERREZ (D.N.I. N° 33.325.181) se encuentran como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Química – Orientación Química General - 4AS-5-10140-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina (01-09-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1277/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 14, 15, 16, 19 y 20 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.- .-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG